

# **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CENTROS DE VOTACIONES EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

## ÍNDICE:

INDICACIONES GENERALES.....	3
UBICACIÓN DE LAS MESAS.....	4
MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS.....	5
NORMAS.....	6
INDICACIONES SOBRE LA MANIPULACIÓN DE MATERIALES DE VOTACIÓN.....	7

## PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CENTROS DE VOTACIONES EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias ante la pandemia COVID-19 y con el fin garantizar la seguridad y salud en todas las actividades y procesos que se desarrollan en la URJC se han establecido instrucciones y protocolos internos. En este documento se establecen las indicaciones e instrucciones para el desarrollo seguro de los procesos electorales en la Universidad.

### INDICACIONES GENERALES

I.- Aquellas personas que durante las votaciones vayan a participar como miembros de las mesas de votación, interventores, personal de los servicios de limpieza y personal de seguridad y todo aquel otro personal que preste apoyo logístico al proceso y que esté diagnosticado de la enfermedad COVID-19 y/o puedan presentar síntomas asociados a la misma (tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato y/o gusto, dolores musculares, diarrea, dolor de garganta, dolor torácico, cefalea, etc.) **NO DEBERÁN PARTICIPAR** en el proceso electoral realizando estas actividades. Asimismo, si una persona ha estado en contacto estrecho con otra afectada por la COVID-19 **NO DEBERÁ PARTICIPAR** tampoco (incluso aunque ella misma no presente síntomas, a menos que, como indican las normas de seguridad, haya estado “en aislamiento” al menos 10 días y/o tenga confirmación médica de no padecer la enfermedad)<sup>1</sup>.

II.- Las personas **especialmente sensibles y miembros de colectivos especiales**, conforme a lo establecido en el punto tercero de la Instrucción de retorno a la actividad presencial en la URJC, deberán avisar con antelación a la Junta Electoral Central de su condición y podrán por lo tanto ser eximidas de la responsabilidad de participar en alguna de las mesas electorales, si en el proceso de sorteo han sido seleccionadas para ello.

III.- Si durante el proceso de votación alguna persona presenta o confirma síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 o éstas sean detectadas por personal del centro a través de medidas de prevención, se aplicará el protocolo establecido al efecto en la URJC, retirándoles a la sala COVID del centro y estableciendo comunicación con el servicio médico de la universidad. Si esta persona quiere ejercer el derecho al voto, el presidente solicitará a todas las personas ajenas a las mesas electorales que abandonen momentáneamente la sala hasta que se proceda a dicha votación. Posteriormente se ventilará la sala durante 5 minutos y se desinfectarán los objetos de la mesa antes de la entrada de nuevos votantes.

---

<sup>1</sup> Es nuestra responsabilidad, la de TODOS, contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19, según se recoge en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad y la Instrucción de retorno a la actividad presencial en la URJC tras confinamiento decretado por alerta sanitaria COVID-19.

## **UBICACIÓN DE LAS MESAS**

**I.-** De forma general, las mesas para las votaciones se situarán en lugares amplios, donde se facilite el tránsito de las personas, evitando aglomeraciones y con espacio suficiente para que se puedan mantener las distancias de seguridad entre todas las personas involucradas en el proceso de votación.

**II.-** Los lugares donde se sitúen las mesas deben garantizar un espacio suficiente para todos los miembros que las componen queden situados a una distancia mínima de 1,5 metros entre todos ellos. El posicionamiento de mesas y sillas ha de estar señalizado.

**III.-** El lugar en el que se coloquen las mesas de votación deberá estar en todo momento adecuadamente ventilado y se garantizará un suministro de aire exterior fresco mínimo de 12,5 l/s por cada ocupante (comprobación periódica de concentración de CO<sub>2</sub> menor a 1000 ppm). Se recomienda que el lugar cuente con ventanas o puertas practicables para facilitar la ventilación natural en caso necesario. Se abrirán un mínimo de 5 minutos cada 30 minutos y se recomienda que estén abiertas el máximo tiempo posible durante todo el transcurso del proceso de votación y recuento.

**IV.-** Se procurará que los lugares donde se ubiquen las mesas de votación se encuentren cerca de las entradas de nuestros edificios para evitar el tránsito de votantes por el resto de dependencias.

**V.-** Se señalarán los recorridos de entrada y salida de los edificios de manera que éstos queden separados.

**VI.-** En la medida de lo posible se evitará situar todas las mesas de votación de un campus en un mismo edificio. Si esto no es posible por motivos logísticos, se intentará que haya más de una entrada/salida al edificio y, en cualquier caso, las mesas de votación se deberán encontrar situadas al menos con 10 metros de distancia entre ellas (medido desde los centros de las mismas).

## **MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS**

**I.-** Se dispondrá de papeleras con tapa y pedal para el material de desecho (mascarillas, guantes, pañuelos, etc.) en todas las mesas electorales.

**II.-** La universidad pondrá a disposición de los miembros de la mesa mascarillas certificadas suficientes para la realización de la actividad durante todo el día y pantallas o gafas de seguridad (ningún miembro de la mesa podrá usar mascarillas no certificadas o de tela, se recomienda la sustitución cada cuatro horas de las mascarillas). También pondrá a su disposición gel y guantes desechables para los miembros de las mesas, aunque el uso de guantes se recomienda durante determinados momentos sólo para manejar elementos que pudieran estar contaminados.

**III.-** Las salas de votación tendrán dispensadores de gel hidroalcohólico en las entradas y se contará con mascarillas de repuesto para quien pueda necesitarlas.

**IV.-** Se dispondrá de bandejas o elementos similares que permitan transferir y observar los documentos de identidad de los votantes sin necesidad de tocarlos por parte de los miembros de las mesas.

**V.-** Se verificará la existencia de alertas visuales, carteles indicativos y/o señalización pertinente en las zonas de acceso y en el interior de los edificios, que fomenten las medidas de higiene y prevención (lavado de manos, cubrirse la boca y la nariz al toser, separación interpersonal, etc.). También se señalarán las distancias interpersonales en las filas entre los votantes y entre ellos y la propia mesa de votación.

**VI.-** Se reforzará el servicio de limpieza y desinfección de los lugares de votación, incluyendo los baños, zonas de tránsito, etc.

**VII.-** Se dispondrá de pantallas de metacrilato en las mesas de votación que separen a los miembros de las mesas de los votantes.

**VIII.-** En los accesos a los edificios donde se realicen las votaciones habrá un vigilante de seguridad o auxiliar que se ocupará, en todo momento, de controlar los flujos de personas y su circulación, el cumplimiento de aforos máximos y el uso correcto de mascarillas y gel hidroalcohólico.

## **NORMAS**

**I.-** Es obligatorio mantener la distancia interpersonal de separación y usar correctamente la mascarilla durante la estancia en los espacios de votación y en las zonas comunes.

**II.-** El acceso a las mesas se realizará de forma ordenada. Se organizarán filas que garantizarán en todo momento la distancia interpersonal. En la zona cercana a las mesas de votación, buscando la máxima protección de los miembros de las mismas, se colocarán sólo dos personas esperando, separadas entre sí 1,5 metros. La tercera persona que espera estará a una distancia de 5 metros de la segunda. El resto de personas guardará la distancia de seguridad de 1,5 metros en la fila hasta llegar a la salida del edificio, donde continuará la fila.

**III.-** Los votantes permanecerán el tiempo mínimo indispensable en el interior de los edificios para ejercer su derecho al voto.

**IV.-** Se recomienda no compartir materiales tales como bolígrafos, teléfonos o papelería en general. Se organizarán las mesas de votaciones para evitar la utilización de material compartido, en la medida de lo posible.

**V.-** Todas las personas que participen en el proceso de electoral deberán de observar y seguir las siguientes medidas de prevención:

- Higiene frecuente y meticulosa de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Se prohíbe cualquier saludo mediante contacto físico, como dar la mano o un abrazo.

**VI.-** Los componentes de las mesas no podrán ingerir alimentos en el interior de las salas de votación. Siempre que sea posible se recomienda comer al aire libre. Si no fuera posible se habilitarán salas al efecto en las que se deberán extremar las precauciones y mantener en todo momento una distancia mínima de seguridad entre personas mayor de 3 metros.

**VII.-** El presidente de cada mesa supervisará el control de las normas y el cumplimiento de este protocolo.

## **INDICACIONES SOBRE LA MANIPULACIÓN DE MATERIALES DE VOTACIÓN**

**I.-** Siempre que sea posible, los materiales guardarán cuarentena de al menos 24 horas. Se recomienda la preparación de todos los elementos necesarios para las votaciones con 24 horas de antelación para que todos estos materiales guarden ese periodo de cuarentena.

**II.-** Se recomienda que los miembros de las mesas realicen frecuentemente una desinfección de las manos con gel hidroalcohólico.

**III.-** Se fomentará que los votantes puedan acudir a la Universidad provistos con las papeletas para la votación y habrá varios lugares en la sala en los que se puedan coger tanto sobres como papeletas.

**IV.-** Todos los votantes se higienizarán las manos con disolución hidroalcohólica en el momento de entrar en la sala de votación.

**V.-** Los votantes deberán guardar en todo momento la distancia de seguridad con la mesa de votación.

**VI.-** Se evitará que los miembros de las mesas toquen los documentos de identificación de los votantes.

**VII.-** Los miembros de las mesas de votación podrá solicitar que la persona que está votando se retire la mascarilla durante el tiempo indispensable para su correcta identificación. Esa persona procurará permanecer en silencio durante el tiempo que permanezca sin la mascarilla puesta.

**VIII.-** Los votantes procurarán no tocar en ningún momento las urnas o el resto de objetos de las mesas de votación.

**IX.-** Los votantes permanecerán en la sala de votación el tiempo mínimo imprescindible para ejercer su derecho al voto.

**X.-** Durante el recuento de los votos las personas que manipulen los sobres y las papeletas utilizarán guantes.

**XI.-** Durante el recuento de los votos, se recomienda la presencia únicamente de los miembros de la mesa y de los interventores. En todo caso, es imprescindible respetar los aforos máximos de las salas en las que se realice dicho escrutinio y las distancias de seguridad entre personas.